



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
CAFED-CALLAO

Resolución Presidencial N° 006 -2019-CAFED/PR

Callao, 04 de enero del 2019.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N°00004-2012, de fecha 21 de febrero del 2012;

Que, inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao establece como función del Presidente: Designar, Encargar, Ratificar o Cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del reglamento del CAFED;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso d) del artículo 18° del reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la Sub-Gerencia de Logística al **Mg. FOLGER JORGE QUIJANO HIYO**, Gerente de Administración del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Al Gobierno Regional del Callao Y a La Unidad Ejecutora Comité De Administración Del Fondo Educativo Del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


Dante Mandriotti-Castro
Presidente del Consejo de Administración
del Fondo Educativo